



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20029
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Engativá
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	18 de noviembre de 2023	HORA:	7:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 76 Bis 67 48	COORDENADAS	x:97265.40 y:109828.58		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Boyacá	ÁREA INSPECCIONADA			
UPZ:	30- Boyacá Real	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	220,00 M2		
LOCALIDAD:	10- Engativá	POBLACIÓN ATENDIDA:			
CHIP:	AAA0061NPFZ	FAMILIAS	-	ADULTOS	-
AREA INSPECCIONADA	220 M2	PREDIOS EVALUADOS	1		
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-50904		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	2 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción - Incendio.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

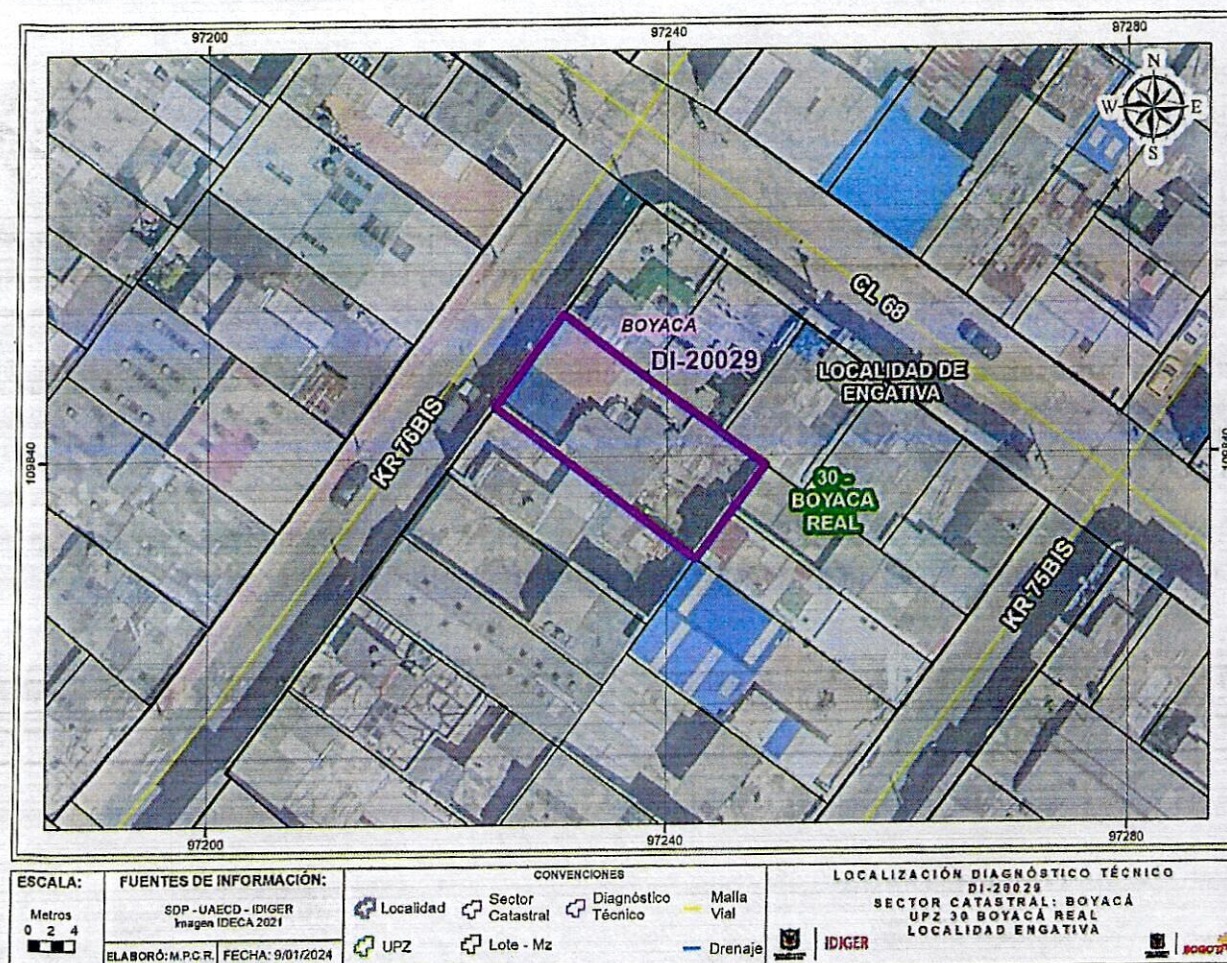


Figura 1. Localización del predio evaluado KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° PISOS
1	KR 76 Bis 67 48	Mampostería y pórticos en concreto.	Residencial	2

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5425964 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de noviembre de 2023, al predio de dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde una zona de pendiente plana, urbanísticamente consolidada, con vías pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de 2 niveles y terraza; edificación construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de concreto de entrepiso y mampostería confinada, (Ver fotografía 1).

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó incendio en el primer nivel de la vivienda evaluada, en el garaje costado sur del predio, el cual se encuentra con muebles de madera, algunos incinerados con rastros de incendio, la vivienda al parecer no se encuentra habitada, (Ver fotografía 2).

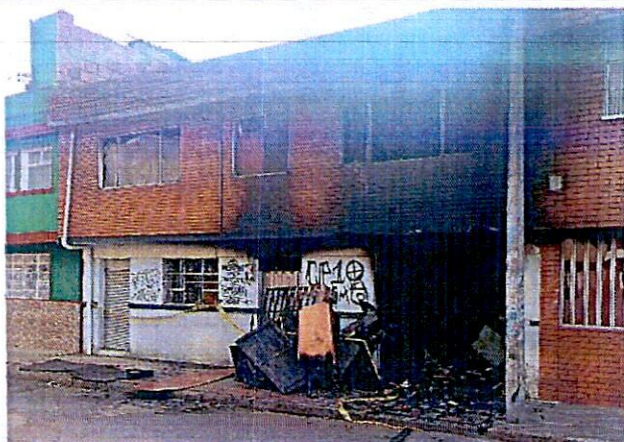
En el momento de la evaluación técnica se presentó la señora María Bernarda Santa Ana, quien indica ser la responsable del predio y sostiene que el incendio fue inducido por un familiar que tiene problemas de alcoholismo; comenta la señora María Bernarda que ya es la segunda ocasión que induce a la quema de madera dentro del predio, en el garaje de la vivienda evaluada.

Producto de lo anterior se evidencia en muros y placa de entrepiso del primer nivel colapso parcial del recubrimiento de muros, colapso de vidrios de ventanería; la vivienda no cuenta con portón en el garaje, (Ver fotografía 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda evaluada



Fotografía No. 2. Vista general de muebles en el garaje.



Fotografía No. 3. Vista general de restos de maderas y enseres, resultado del incendio.



Fotografía No. 4. Vista general de afectaciones en el recubrimiento de muros de garaje y placa.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	KR 76 Bis 67 48	Mampostería y pórticos en concreto.	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del recubrimiento de muros y cielo raso del garaje.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá.
- En atención al evento SIRE 5425964 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá, se

realizó la restricción de uso de la vivienda, lo anterior bajo los formatos como se describen en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5425964

Nº. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12342	18/11/2023	1	KR 76 Bis 67 48	María Bernarda Santa Ana	Restricción de uso de la vivienda evaluada

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio en la actualidad por las afectaciones en pañetes de muro y cielo raso, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, por ejemplo, un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá, teniendo en cuenta las afectaciones, acoger la recomendación de restricción de uso de la vivienda de 2 niveles, dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se realicen las reparaciones respectivas con personal idóneo y se garantice su funcionalidad.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 76 Bis 67 48 en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local Engativá, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez
Esp. Gerencia de Proyectos

Contratista

16.2 Revisó

Firma: _____

Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado cód. 222 Grado 23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático